Resolución Nº247/2010

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2010: "FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL COMPONENTE 2, MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS DE LA RUTA TURÍSTICA INTEGRADA YGUASSU – MISIONES, ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL MERCOSUR"

Asunción, 28 abril de 2010

VISTO: El llamado por Contratación Directa: "FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL COMPONENTE 2, MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL PROYECTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS COMPETITIVOS DE LA RUTA TURÍSTICA INTEGRADA YGUASSU – MISIONES", con fecha de Notificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 14 de abril de 2010 con Expediente Nº **306.990**, e ID N° **199.313**; y,

CONSIDERANDO:

- **Que, el Art. 31º: "Cancelación de la Licitación", de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas",** refiere textualmente:
  Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o **Fuerza Mayor**:
  atendiendo que el Pliego publicado en la página de la DNCP, tiene consignado el precio de referencia, situación que podría ocasionar un daño patrimonial a nuestra Institución.
- Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas;
- La Ley Nº 1388/98, que establece la carta orgánica de la SENATUR;
- Por lo tanto, corresponde se CANCELE el presente llamado a los efectos de convocar a un nuevo procedimiento de contratación correspondiente al ejercicio fiscal 2010.

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- Cancelar el llamado por Contratación Directa N° 01/2010, "FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN META Y CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN EL COMPONENTE 2, MISIÓN JESUÍTICA DE SANTÍSIMA TRINIDAD", sobre la base de las consideraciones esgrimidas en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

PARA Y TODAS

Paraguay

Palma 468casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono (595 21) 494 110
infosenatur@senatur.gov.py